

INFORME DE SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO

Código	S-FR-12
Versión	02
Fecha	28/02/2025
Página	1 de 19

Informe N°	004		
Fecha Elaboración de Informe	22 de Mayo del 2026		
Periodo de Seguimiento	Del:	23 de Abril del 2026	Hasta: 22 de Mayo del 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO:	NÚMERO:	CONTRATO: CM011-2026		
	FECHA SUSCRIPCIÓN:	23	ENERO	2026
OBJETO: Prestación de servicios profesionales de asesoría y acompañamiento jurídico al Concejo Municipal de Itagüí, orientados al análisis, prevención y gestión de asuntos jurídicos, normativos, contractuales y administrativos, en apoyo a los Honorables Concejales, la Secretaría General y la oficina asesora jurídica				
CONTRATISTA:	NOMBRE:	CATHERIN RAMÍREZ ARANGO		
	CC. o NIT	1036640905		
	Representante Legal (RL)	N/A		
	C.C del RL	N/A		
VALOR [\$]:	INICIAL	El valor total del presente contrato será la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000), valor que incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a que haya lugar por la celebración y ejecución del contrato.		
	ADICIONES No	0		
PLAZO:	INICIAL	El plazo de ejecución del presente contrato se computará desde la suscripción del acta de inicio y hasta el día veintidós (22) del mes de JUNIO del dos mil veintiséis (2026). No es obligatoria la liquidación del contrato de prestación del servicio (Art. 217 Decreto Ley 019 de 2011), pero en caso de requerirse por terminación anormal del mismo, esta procederá dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación.		
	PRORROGA No.	N/A		
FECHA ACTA DE INICIO:		23	ENERO	2026
REGISTRO PRESUPUESTAL:	NUMERO:	619		
	FECHA	23	ENERO	2026
SUPERVISOR:	NOMBRE:	WILMAN ANTONIO ROJO ZAPATA		
	CARGO:	Jefe Asesor Oficina Jurídica		
	CORREO ELECTRÓNICO:	Wilman.rojo@concejodeitagui.gov.co		

INFORME DE SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO

Código	S-FR-12
Versión	02
Fecha	28/02/2025
Página	2 de 19

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación Observación
1. Asesorar y acompañar jurídicamente al Concejo Municipal de Itagüí en la prevención, análisis y gestión de riesgos jurídicos, así como en las actuaciones administrativas y judiciales que se deriven del ejercicio de sus funciones constitucionales y legales.	Se ha ejecutado el 80% de la actividad contractual según el informe de actividades entregado. - El día 19 de mayo de 2026 se asesoró al presidente del Consejo sobre el escrito remitido por el Secretario de Participación ciudadana del municipio de Itagüí acerca de la designación de un concejal en la plenaria de esta Corporación ante el Concejo municipal de Paz, Reconciliación, Convivencia, Prevención y Derechos Humanos de Itagüí conforme al Acuerdo 010 del 3 de octubre de 2019 "por medio del cual se crea el Consejo municipal de paz, reconciliación, convivencia, prevención y derechos humanos del municipio de Itagüí" el cual fue modificado por el Acuerdo 09 del 24 de julio de 2025 "por el cual se modifica el Acuerdo 010 de 2019 "por medio del cual se crea el Consejo Municipal de paz, reconciliación, convivencia, prevención y derechos humanos del municipio de Itagüí"	N/A

INFORME DE SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO

Código	S-FR-12
Versión	02
Fecha	28/02/2025
Página	3 de 19



En igual manera, y para conocimiento de esta Honorable Corporación, se informa que mediante la Resolución No. 204294 del 11 de mayo de 2020, dispuesta por la Secretaría de Participación Ciudadana, se dio apertura a la convocatoria pública dirigida a las organizaciones y sectores sociales que conforman el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación, Convivencia, Prevención y Derechos Humanos de Itagüí, conforme a las etapas y cronograma definidos en dicho acto administrativo.

En este sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 y su parágrafo 1 del Acuerdo Municipal 09 de 2025, una vez culminado el proceso de convocatoria y elección de los representantes de la sociedad civil, y atendiendo al quórum mínimo requerido correspondiente a la mitad de sus miembros, podrá llevarse a cabo la instalación y puesta en funcionamiento del Consejo Municipal de Paz, Reconciliación, Convivencia, Prevención y Derechos Humanos de Itagüí.

Por lo anterior, una vez finalice el proceso de convocatoria de los sectores de la sociedad civil y se alcance el quórum requerido, esta Secretaría informará oportunamente al representante designado por el Honorable Concejo Municipal sobre el estado formal de actividades y las actuaciones correspondientes dentro de esta instancia de participación.

Resolución

1. Acuerdo Municipal No. 010 del 23 de octubre de 2019. Por medio del cual se crea el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación, Convivencia, Prevención y Derechos Humanos del Municipio de Itagüí.
2. Acuerdo Municipal No. 09 del 24 de julio de 2025. Por medio del cual se modifica el Acuerdo Municipal 010 de 2019. Por medio del cual se crea el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación, Convivencia, Prevención y Derechos Humanos del Municipio de Itagüí.
3. Resolución No. 204294 del 11 de mayo de 2020. Por medio de la cual se efectúa la convocatoria de las organizaciones que conforman el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación, Convivencia, Prevención y Derechos Humanos de Itagüí, señalando en el artículo 4° del Acuerdo Municipal 010 de 2019 (modificado por el artículo 1° del Acuerdo Municipal 09 de 2025).

Atentamente,

MAURICIO DE DOYA MONTÓYA
Secretario de Participación Ciudadana
Municipio de Itagüí

Proyecto: Sistema de Atención Municipal - Contratación

www.itagui.gov.co



En igual manera, y para conocimiento de esta Honorable Corporación, se informa que mediante la Resolución No. 204294 del 11 de mayo de 2020, dispuesta por la Secretaría de Participación Ciudadana, se dio apertura a la convocatoria pública dirigida a las organizaciones y sectores sociales que conforman el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación, Convivencia, Prevención y Derechos Humanos de Itagüí, conforme a las etapas y cronograma definidos en dicho acto administrativo.

En este sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 y su parágrafo 1 del Acuerdo Municipal 09 de 2025, una vez culminado el proceso de convocatoria y elección de los representantes de la sociedad civil, y atendiendo al quórum mínimo requerido correspondiente a la mitad de sus miembros, podrá llevarse a cabo la instalación y puesta en funcionamiento del Consejo Municipal de Paz, Reconciliación, Convivencia, Prevención y Derechos Humanos de Itagüí.

Por lo anterior, una vez finalice el proceso de convocatoria de los sectores de la sociedad civil y se alcance el quórum requerido, esta Secretaría informará oportunamente al representante designado por el Honorable Concejo Municipal sobre el estado formal de actividades y las actuaciones correspondientes dentro de esta instancia de participación.

Resolución

1. Acuerdo Municipal No. 010 del 23 de octubre de 2019. Por medio del cual se crea el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación, Convivencia, Prevención y Derechos Humanos del Municipio de Itagüí.
2. Acuerdo Municipal No. 09 del 24 de julio de 2025. Por medio del cual se modifica el Acuerdo Municipal 010 de 2019. Por medio del cual se crea el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación, Convivencia, Prevención y Derechos Humanos del Municipio de Itagüí.
3. Resolución No. 204294 del 11 de mayo de 2020. Por medio de la cual se efectúa la convocatoria de las organizaciones que conforman el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación, Convivencia, Prevención y Derechos Humanos de Itagüí, señalando en el artículo 4° del Acuerdo Municipal 010 de 2019 (modificado por el artículo 1° del Acuerdo Municipal 09 de 2025).

Atentamente,

MAURICIO DE DOYA MONTÓYA
Secretario de Participación Ciudadana
Municipio de Itagüí

Proyecto: Sistema de Atención Municipal - Contratación

www.itagui.gov.co



CONCEJO
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

INFORME DE SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO

Código	S-FR-12
Versión	02
Fecha	28/02/2025
Página	4 de 19

2. Brindar asesoría jurídica en la elaboración, revisión y proyección de actos administrativos, conceptos jurídicos y demás documentos normativos requeridos por los Honorables Concejales, la Secretaría General y la Jefatura de la Oficina Asesora Jurídica.

- Se ha ejecutado el 80% de la actividad contractual según el informe de actividades entregado.

- El día 29 de abril de 2026 se remitió al técnico operativo de sistemas de información del Concejo Municipal de Itagüí el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) 2025-2028, con el fin de que efectuara los aportes técnicos correspondientes.



3. Acompañar jurídicamente a las comisiones permanentes y accidentales del Concejo Municipal y apoyar la función de control político, mediante el análisis jurídico de los asuntos sometidos a su conocimiento.

- Se ha ejecutado el 80% de la actividad contractual según el informe de actividades entregado.

- El día 28 de abril de 2026 se hizo acompañamiento virtual a la sesión ordinaria de la Presentación del informe del plan de acción de la Secretaria de Medio Ambiente.



CONCEJO
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

INFORME DE SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO

Código	S-FR-12
Versión	02
Fecha	28/02/2025
Página	5 de 19



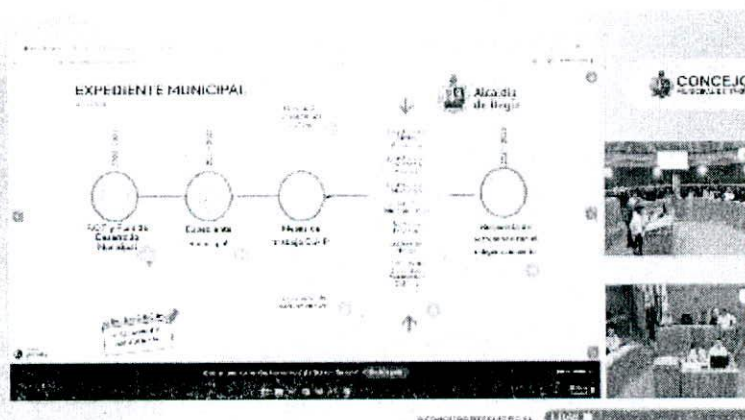
- El día 4 de mayo de 2026 se realizó acompañamiento virtual a sesión ordinaria de la Presentación del informe de plan de acción de la Empresa de Servicios públicos de Itagüí (EMSI E.S.P)



INFORME DE SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO

Código	S-FR-12
Versión	02
Fecha	28/02/2025
Página	6 de 19

- El día 5 de mayo de 2026 se hizo acompañamiento virtual a la sesión ordinaria del informe de la Dirección del Departamento Administrativo de Planeación.



- El día 6 de mayo de 2026 se hizo acompañamiento virtual a la sesión ordinaria de la Presentación de los Controles estudiantiles.

INFORME DE SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO

Código	S-FR-12
Versión	02
Fecha	28/02/2025
Página	7 de 19



Presentación de los Contadores estudiantiles

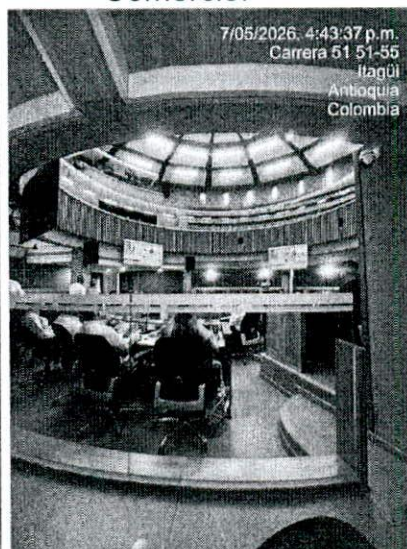
Concejo de Itagüí Oficial

2023

Registros de la Sesión

El día 6 de mayo de 2026 se hizo acompañamiento presencial a la sesión ordinaria del Informe de la Cámara de Comercio.

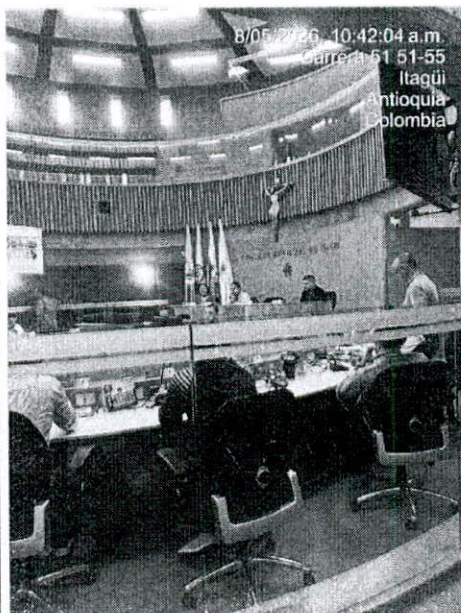
- El día 6 de mayo de 2026 se hizo acompañamiento presencial a la sesión ordinaria del Informe de la Cámara de Comercio.



INFORME DE SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO

Código	S-FR-12
Versión	02
Fecha	28/02/2025
Página	8 de 19

- El día 8 de mayo de 2026 se hizo acompañamiento presencial a la sesión ordinaria de la presentación Carisma Hospital Público especialista en salud mental a cargo de la Dra. Dora Arcila Indubar.



- El día 9 de mayo de 2026 se hizo acompañamiento virtual a la sesión conjunta con el Consejo Municipal de Juventudes



- El día 10 de mayo de 2026 se hizo acompañamiento virtual al acto de Clausura del periodo de sesiones ordinarias del año 2026.



- El día 11 de mayo de 2026 se hizo acompañamiento presencial al acto de instalación del tercer periodo de sesiones extraordinarias del año 2026.



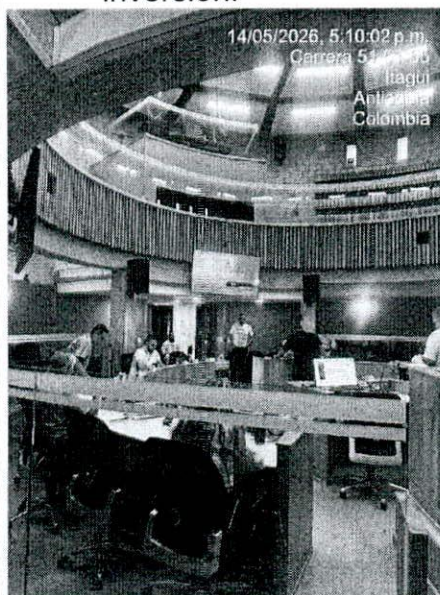
- El día 12 de mayo de 2026 se hizo acompañamiento virtual a la lectura, socialización y reparto del proyecto de Acuerdo N° 002 por medio de la cual se modifican las vigencias futuras autorizadas mediante el Acuerdo municipal 04 de junio 5 de 2023.



- El día 13 de mayo de 2026 se hizo acompañamiento virtual a la presentación del Director del SENA sede Calatrava de la ciudad de Itagüí.



- El día 14 de mayo de 2026 se hizo acompañamiento presencial a la lectura, socialización y reparto del proyecto de Acuerdo N° 003 por medio de la cual se autorizan las vigencias futuras ordinarias de inversión.



- El día 19 de mayo de 2026 se hizo acompañamiento virtual al segundo debate, socialización y reparto del proyecto de Acuerdo N° 002 por medio de la cual se modifican las vigencias futuras autorizadas mediante el Acuerdo municipal 04 de junio 5 de 2023



- El día 20 de mayo de 2026 se hizo acompañamiento virtual del segundo debate del Acuerdo N° 003 por medio de la cual se autorizan las vigencias futuras ordinarias de inversión



CONCEJO
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

INFORME DE SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO

Código	S-FR-12
Versión	02
Fecha	28/02/2025
Página	13 de 19



- El día 21 de mayo de 2026 se hizo acompañamiento virtual al Acto de clausura del período de sesiones extraordinaria del año 2026.



5. Prestar asesoría jurídica en la atención y respuesta a derechos de petición, consultas jurídicas y requerimientos de entidades externas, así como en la gestión institucional ante organismos como la Comisión

- Se ha ejecutado el 80% de la actividad contractual según el informe de actividades entregado

INFORME DE SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO

Código	S-FR-12
Versión	02
Fecha	28/02/2025
Página	14 de 19

Nacional del Servicio Civil, en asuntos relacionados con planta de personal, manuales de funciones y competencias.

- El 27 de abril se dio respuesta al derecho de petición con radicado número 26041500800703 a la Personería Municipal de Itagüí

Itagüí, 29 de abril de 2025



Señora:
YIMARA YANETH CASTAÑEDA DEL GADO
Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa

Asunto: solicitud de información radicado N° 26041500800703

Cordial saludo.

Obiendo en el marco del principio de colaboración armónica entre las instituciones del Estado, y en aras de garantizar la transparencia, la publicidad y el debido proceso en nuestras actuaciones, nos permitimos informarle que esta Corporación ha desatado ampliar los términos de respuesta al señor ISMAEL RIVERA ZAPATA, mediante el radicado N° C-128641500700247, al cual fue comunicado a el peticionario.

Dicha próroga, otorgada por un plazo a la luz del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, dada la necesidad de consultar varias fuentes de archivo que posee la Corporación, estableciendo como nueva fecha límite e improrrogable para la entrega de la información el día 27 de mayo de 2025.

Conscientes de las funciones constitucionales y legales que ejerce la Personería Municipal como Ministerio Público, garante de la protección del interés público y vigilante de la conducta oficial, se manifestamos nuestro compromiso vinculado de ponerle su conocimiento y dar traslado a su despacho de la respuesta de fondo y sus respectivos soportes, tan pronto como se envíe al peticionario.

Cordialmente,

GUSTAVO ADOLFO BETANCUR CASTAÑO
Secretario(a) Concejo Municipal de Itagüí

Fecha	29/04/2025	Por	[Firma]
Firma	[Firma]	Por	[Firma]
Nombre	Ismael Rivera Zapata	Nombre	Ismael Rivera Zapata
Identificación	Identificación	Identificación	Identificación
Corrección	Corrección	Corrección	Corrección
Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones

- Se dio respuesta al señor **ISMAEL RIVERA ZAPATA** al derecho de petición con radicado N° 26041500700247

INFORME DE SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO

Código	S-FR-12
Versión	02
Fecha	28/02/2025
Página	15 de 19



Itagüí, mayo de 2026¹⁾

Señor²⁾

ISMAEL RIVERA ZAPATA³⁾
israelrivaszapata@gmail.com⁴⁾

Con copia⁵⁾

VIVIANA YANETH CASTANEDA DELGADO⁶⁾
Personero Delegado para la Vigilancia Administrativa⁷⁾
PERSONERÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ⁸⁾

Asunto: solicitud de información radicado N° 26041500700267 del 15 de abril de 2025.⁹⁾

Con el fin de dar una respuesta de fondo a su concejo-co pedidor donde solicite de manera integral la información contractual, verificación real de obligaciones y control de recursos públicos, el Concejo Municipal de Itagüí se permite dar respuesta de la siguiente forma¹⁰⁾

Respecto a los puntos 1, 2 y 3.¹¹⁾

Se adjunta archivo de Excel que contiene relación detallada de todos los contratos suscritos durante el vigencia 2026 para apoyo a la gestión del Concejo Municipal de Itagüí, indicando el nombre completo del contratista, la identificación del número y tipo de contrato, objeto contractual (específico, no genérico), valor total y forma de pago, plazo de ejecución, concejal a dependencia asignada, supervisor designado, así como el link donde puede obtener la copia integral de los contratos suscritos, los informes de actividades presentados y los soportes de ejecución (productos, evidencias, entregables).¹²⁾

Respecto a los 58 concejales denominados Unidad de Apoyo Normativo (UAN), es importante hacer claridad de lo siguiente:¹³⁾

Todos ellos son para brindar acompañamiento en las labores constitucionales y legales de las 17 concejalías del municipio de Itagüí, es decir, que estos no se contratan para cada concejal, sino que están disponibles para todas las honorables concejalías.¹⁴⁾



Itagüí, mayo de 2026

Concejo Municipal de Itagüí

- El día 19 de mayo de 2026 se solicitó ampliación de términos de la petición con radicado número CI26050400700267

INFORME DE SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO

Código	S-FR-12
Versión	02
Fecha	28/02/2025
Página	17 de 19

SUSENSIONES Y REANUDACIONES DEL CONTRATO

N/A

MODIFICACIONES Y AJUSTES REALIZADOS A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO *(que no requieren modificación del contrato y que estén proyectados en los estudios previos y no sea diferente al objeto contractual)*

N/A

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato		Pagos realizados al contratista		
Concepto	Valor	Concepto (Acta de pago)	Fecha de Pago	Valor Pagado
Valor inicial del contrato	\$28.000.000	Acta de pago Nro 1	Febrero 23 del 2026	\$5.600.000
Valor Adiciones	\$0	Acta de pago Nro 2	Abril 6 del 2026	\$5.600.000
Valor Total del Contrato	\$28.000.000	Acta de pago Nro 3	23 de abril	\$5.600.000
Valor pagado a la fecha	\$16.800.000	-----	-----	\$0
Valor ejecutado que no se ha pagado	0	-----	-----	\$0
Valor total ejecutado	\$16.800.000	-----	-----	\$0
Valor saldo por ejecutar	\$11.200.000	-----	-----	\$0

CONSIDERANDOS DEL CONTRATO

Entre CATHERIN RAMÍREZ ARANGO y el CONCEJO DE ITAGÜÍ se celebró el Contrato N° CM011-2026 cuyo objeto es Prestación de servicios profesionales de asesoría y acompañamiento jurídico al Concejo Municipal de Itagüí, orientados al análisis, prevención y gestión de asuntos jurídicos, normativos, contractuales y administrativos, en apoyo a los Honorables Concejales, la Secretaría General y la Jefatura de la Oficina Asesora Jurídica. Por un valor de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000) La Entidad Contratante pagará dicho valor al Contratista en cinco (5) cuotas iguales por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$5.600.000) cada una, correspondientes a los meses de febrero a junio de 2026. Los pagos se efectuarán el día veintidós (22) hábil de cada mes, previa presentación y aprobación de los informes de actividades o entregables definidos por la Entidad Contratante, el respectivo informe de supervisión y el acta de pago (formato S-FR-

INFORME DE SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO

Código	S-FR-12
Versión	02
Fecha	28/02/2025
Página	18 de 19

12) debidamente suscrita por el supervisor del contrato, junto con la certificación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a la normatividad legal vigente, el plazo de ejecución del presente contrato se computará desde la suscripción del acta de inicio y hasta el día veintidós (22) del mes de JUNIO del dos mil veintiséis (2026).

El resumen de los pagos autorizados por la supervisión es el que se relaciona a continuación:

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Contrato	\$28.000.000	(dejar vacío este campo)			\$28.000.000
Adiciones	\$0				\$28.000.000
Pago N°.1	(dejar vacío este campo)	\$5.600.000		\$5.600.000	\$22.400.000
Pago N°2.		\$5.600.000		\$5.600.000	\$16.800.000
Pago N°3		\$5.600.000		\$5.600.000	\$11.200.000
TOTALES	\$28.000.000	\$16.800.000		\$16.800.000	\$11.200.000

El Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993.

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos y/o actividades contempladas en el contrato se autoriza el siguiente pago:

Descripción	Valor total del Contrato	Valor Ejecutado (antes de este informe esta acta)	Valor autorizado en la presente acta	Saldo por ejecutar
Contrato N°CM011-2026	\$28.000.000	\$16.800.000	\$ 5.600.000	\$ 5.600.000

ACUERDAN:

Pagar al Contratista a manera de cuarto pago la suma de: Cinco Millones Seiscientos Mil Pesos (5.600.000)

OBSERVACIONES

N/A



CONCEJO
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

INFORME DE SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO

Código	S-FR-12
Versión	02
Fecha	28/02/2025
Página	19 de 19


WILMAN ANTONIO ROJO ZAPATA
Asesor Jurídico-Supervisor



CONCEJO
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

INFORME PERIODICO DE ACTIVIDADES

Código	S-FR-28
Versión	02
Fecha	20/10/2025
Página	1 de 15

DATOS PERSONALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	CATHERIN RAMÍREZ ARANGO		
Nº DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	1.036-640-905		
CONTRATO Nº	CM011-2026	FECHA DE CONTRATO	23 de enero de 2026
PERÍODO	23 de abril de 2026 al 22 de mayo de 2026	INFORME Nº	4

OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios profesionales de asesoría y acompañamiento jurídico al Concejo Municipal de Itagüí, orientados al análisis, prevención y gestión de asuntos jurídicos, normativos, contractuales y administrativos, en apoyo a los Honorables Concejales, la Secretaría General y la Jefatura de la Oficina Asesora Jurídica.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	ESTADO DE AVANCE DE LA ACTIVIDAD /COMPROMISO	ENTREGABLE / JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
1. Asesorar y acompañar jurídicamente al Concejo Municipal de Itagüí en la prevención, análisis y gestión de riesgos jurídicos, así como en las actuaciones administrativas y judiciales que se deriven del ejercicio de sus funciones constitucionales y legales.	80%	- El día 19 de mayo de 2026 se asesoró al presidente del Consejo sobre el escrito remitido por el Secretario de Participación ciudadana del municipio de Itagüí acerca de la designación de un concejal en la plenaria de esta Corporación ante el Concejo municipal de Paz, Reconciliación, Convivencia, Prevención y Derechos Humanos de Itagüí conforme al Acuerdo 010 del 3 de octubre de 2019 "por medio del cual se crea el Consejo municipal de paz, reconciliación, convivencia, prevención y derechos humanos del municipio de Itagüí" el cual fue modificado por el Acuerdo 09 del 24 de julio de 2025 "por el cual se modifica el Acuerdo 010 de 2019 "por medio del cual se crea el Consejo Municipal municipal de paz, reconciliación, convivencia, prevención y derechos humanos del municipio de Itagüí"



**CONCEJO
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ**

INFORME PERIODICO DE ACTIVIDADES

Código	S-FR-28
Versión	02
Fecha	20/10/2025
Página	2 de 15



Ragüí, 19 de mayo de 2020

Señores:
Honorable Concejo Municipal de Itagüí
Itagüí - Antioquia

Asunto: Solicitud de elección o designación de representante ante el Concejo Municipal de Paz, Reconciliación, Convivencia, Prevención y Derechos Humanos de Itagüí

Cordial saludo,

La Secretaría de Participación Ciudadana del Municipio de Itagüí, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Municipal 010 de 2019, modificado por el Acuerdo Municipal 09 del 24 de julio de 2025, se permite informar que el Honorable Concejo Municipal de Itagüí hace parte de la integración institucional del Concejo Municipal de Paz, Reconciliación, Convivencia, Prevención y Derechos Humanos de Itagüí.

Lo anterior, de conformidad con las disposiciones normativas que regulan la conformación y funcionamiento de esta instancia de participación, creada como espacio de articulación institucional, promoción de la convivencia, fortalecimiento de los derechos humanos y construcción de paz en el municipio.

Así mismo, y teniendo en cuenta lo establecido en el parágrafo 6 del artículo 4 del Acuerdo Municipal 010 de 2019, modificado por el Acuerdo Municipal 09 del 2025, la elección o designación de los representantes del sector público en el Concejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia deberá realizarse por parte de los concejales mediante **resolución o por elección directa**.

En este sentido, respetuosamente se solicita al Honorable Concejo Municipal adelantar el proceso correspondiente para la elección o designación de su representante ante el Concejo Municipal de Paz, Reconciliación, Convivencia, Prevención y Derechos Humanos de Itagüí, e informar a esta Secretaría, dentro de los veinte (20) días calendario siguientes al recibo de la presente comunicación, el nombre y datos de contacto de la persona designada, con el fin de avanzar en la conformación oficial de dicha instancia.

www.itagui.gov.co



De igual manera, y para conocimiento de esta Honorable Corporación, se informa que mediante la Resolución No. 204294 del 11 de mayo de 2020, expedida por la Secretaría de Participación Ciudadana, se dio apertura a la convocatoria pública dirigida a las organizaciones y sectores sociales que conforman el Concejo Municipal de Paz, Reconciliación, Convivencia, Prevención y Derechos Humanos de Itagüí, conforme a las etapas y cronograma definidos en dicho acto administrativo.

En este sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 y su parágrafo 1 del Acuerdo Municipal 09 de 2025, una vez culminado el proceso de convocatoria y elección de los representantes de la sociedad civil, y adelantado el primer informe referente correspondiente a la mitad de sus integrantes, podrá llevarse a cabo la instalación y puesta en funcionamiento del Concejo Municipal de Paz, Reconciliación, Convivencia, Prevención y Derechos Humanos de Itagüí.

Por lo anterior, una vez finalice el proceso de convocatoria de los sectores de la sociedad civil, y se alcance el quórum requerido, esta Secretaría informará oportunamente al representante designado por el Honorable Concejo Municipal sobre el inicio formal de actividades y las actuaciones correspondientes dentro de esta instancia de participación.

Anexo:

- Acuerdo Municipal No. 010 del 02 de octubre de 2019, "Por medio del cual se crea el Concejo Municipal de Paz, Reconciliación, Convivencia, Prevención y Derechos Humanos del Municipio de Itagüí".
- Acuerdo Municipal No. 08 del 24 de julio de 2025, "Por medio del cual se modifica el Acuerdo Municipal 010 de 2019, Por medio del cual se crea el Concejo Municipal de Paz, Reconciliación, Convivencia, Prevención y Derechos Humanos del Municipio de Itagüí".
- Resolución No. 204294 del 11 de mayo de 2020, "Por medio de la cual se efectúa la convocatoria de las organizaciones que conforman el Concejo Municipal de Paz, Reconciliación, Convivencia, Prevención y Derechos Humanos de Itagüí, conforme al artículo 4° del Acuerdo Municipal 010 de 2019 (modificado por el artículo 11 del Acuerdo Municipal 09 de 2025)".

Atentamente,

MAURICIO DE OTA MONTAÑA
Secretario de Participación Ciudadana
Municipio de Itagüí

Propósito: Informar Honorable Concejo - Cordialmente

www.itagui.gov.co





CONCEJO
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

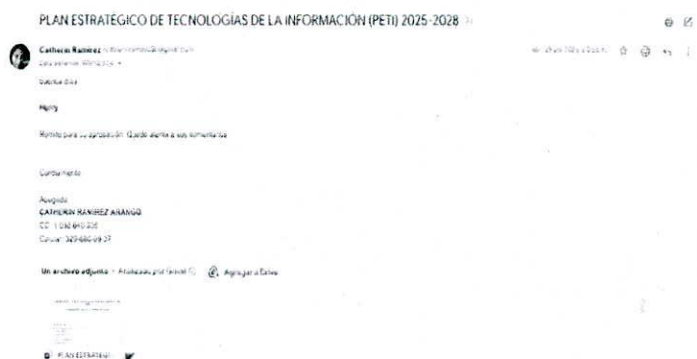
INFORME PERIODICO DE ACTIVIDADES

Código	S-FR-28
Versión	02
Fecha	20/10/2025
Página	3 de 15

2. Brindar asesoría jurídica en la elaboración, revisión y proyección de actos administrativos, conceptos jurídicos y demás documentos normativos requeridos por los Honorables Concejales, la Secretaría General y la Jefatura de la Oficina Asesora Jurídica.

80%

- El día 29 de abril de 2026 se remitió al técnico operativo de sistemas de información del Concejo Municipal de Itagüí el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) 2025-2028, con el fin de que efectuara los aportes técnicos correspondientes.





CONCEJO
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

INFORME PERIODICO DE ACTIVIDADES

Código	S-FR-28
Versión	02
Fecha	20/10/2025
Página	4 de 15

3. Acompañar jurídicamente a las comisiones permanentes y accidentales del Concejo Municipal y apoyar la función de control político, mediante el análisis jurídico de los asuntos sometidos a su conocimiento.

80%

- El día 28 de abril de 2026 se hizo acompañamiento virtual a la sesión ordinaria de la Presentación del informe del plan de acción de la Secretaria de Medio Ambiente.



- El día 4 de mayo de 2026 se realizó acompañamiento virtual a sesión ordinaria de la Presentación del informe de plan de acción de la Empresa de Servicios públicos de Itagüí (EMSI E.S.P)



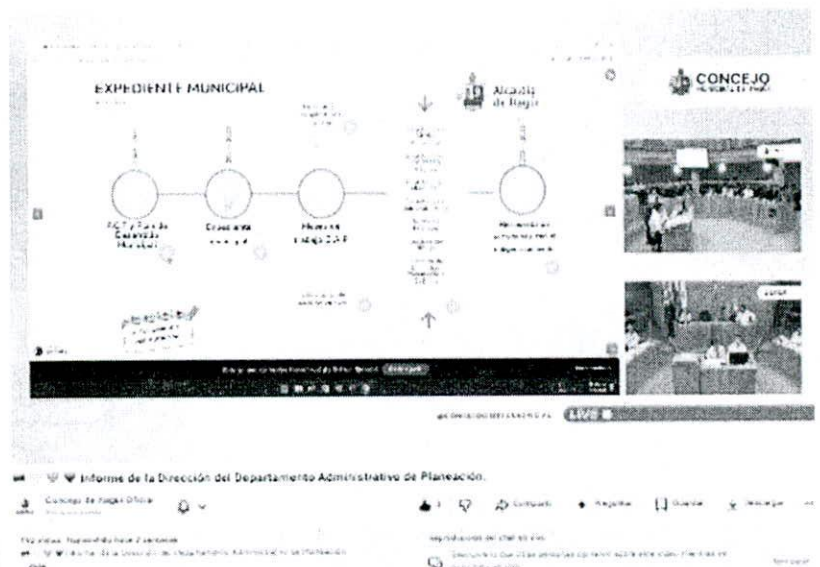


CONCEJO
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

INFORME PERIODICO DE ACTIVIDADES

Código	S-FR-28
Versión	02
Fecha	20/10/2025
Página	5 de 15

- El día 5 de mayo de 2026 se hizo acompañamiento virtual a la sesión ordinaria del informe de la Dirección del Departamento Administrativo de Planeación.



- El día 6 de mayo de 2026 se hizo acompañamiento virtual a la sesión ordinaria de la Presentación de los Controles estudiantiles.



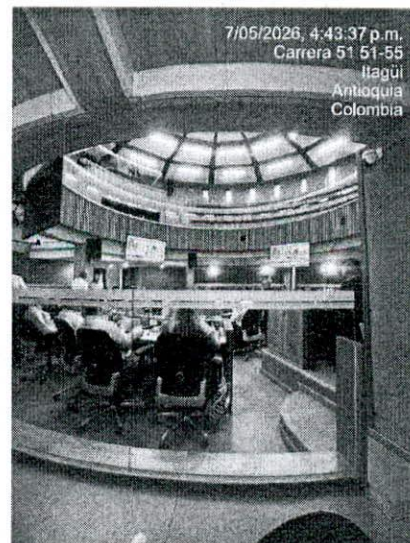


CONCEJO
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

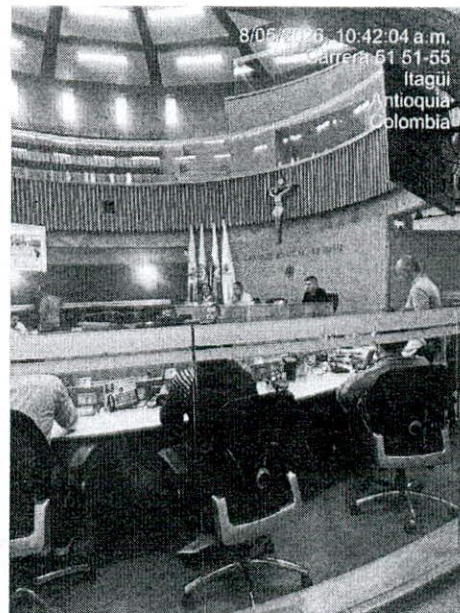
INFORME PERIODICO DE ACTIVIDADES

Código	S-FR-28
Versión	02
Fecha	20/10/2025
Página	6 de 15

- El día 6 de mayo de 2026 se hizo acompañamiento presencial a la sesión ordinaria del Informe de la Cámara de Comercio.



- El día 8 de mayo de 2026 se hizo acompañamiento presencial a la sesión ordinaria de la presentación Carisma Hospital Público especialista en salud mental a cargo de la Dra. Dora Arcila Indubar.





CONCEJO
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

INFORME PERIODICO DE ACTIVIDADES

Código	S-FR-28
Versión	02
Fecha	20/10/2025
Página	7 de 15

- El día 9 de mayo de 2026 se hizo acompañamiento virtual a la sesión conjunta con el Consejo Municipal de Juventudes



- El día 10 de mayo de 2026 se hizo acompañamiento virtual al acto de Clausura del periodo de sesiones ordinarias del año 2026.





CONCEJO
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

INFORME PERIODICO DE ACTIVIDADES

Código	S-FR-28
Versión	02
Fecha	20/10/2025
Página	8 de 15

- El día 11 de mayo de 2026 se hizo acompañamiento presencial al acto de instalación del tercer periodo de sesiones extraordinarias del año 2026.



- El día 12 de mayo de 2026 se hizo acompañamiento virtual a la lectura, socialización y reparto del proyecto de Acuerdo N° 002 por medio de la cual se modifican las vigencias futuras autorizadas mediante el Acuerdo municipal 04 de junio 5 de 2023.





CONCEJO
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

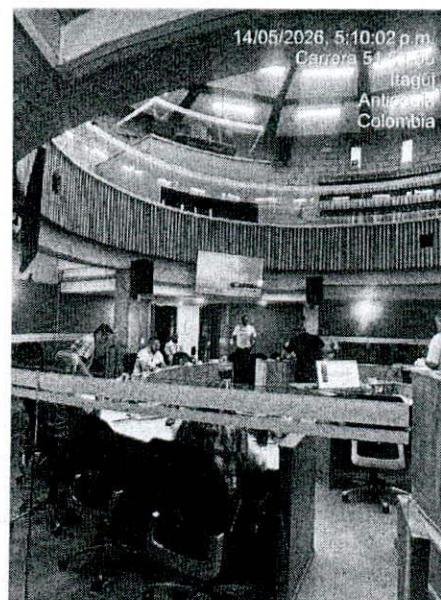
INFORME PERIODICO DE ACTIVIDADES

Código	S-FR-28
Versión	02
Fecha	20/10/2025
Página	9 de 15

- El día 13 de mayo de 2026 se hizo acompañamiento virtual a la presentación del Director del SENA sede Calatrava de la ciudad de Itagüí.



- El día 14 de mayo de 2026 se hizo acompañamiento presencial a la lectura, socialización y reparto del proyecto de Acuerdo N° 003 por medio de la cual se autorizan las vigencias futuras ordinarias de inversión.





CONCEJO
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

INFORME PERIODICO DE ACTIVIDADES

Código	S-FR-28
Versión	02
Fecha	20/10/2025
Página	10 de 15

- El día 19 de mayo de 2026 se hizo acompañamiento virtual al segundo debate, socialización y reparto del proyecto de Acuerdo N° 002 por medio de la cual se modifican las vigencias futuras autorizadas mediante el Acuerdo municipal 04 de junio 5 de 2023



- El día 20 de mayo de 2026 se hizo acompañamiento virtual del segundo debate del Acuerdo N° 003 por medio de la cual se autorizan las vigencias futuras ordinarias de inversión





CONCEJO
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

INFORME PERIODICO DE ACTIVIDADES

Código	S-FR-28
Versión	02
Fecha	20/10/2025
Página	11 de 15

- El día 21 de mayo de 2026 se hizo acompañamiento virtual al Acto de clausura del período de sesiones extraordinaria del año 2026.



4. Asesorar jurídicamente las actividades precontractuales, contractuales y postcontractuales del Concejo Municipal, incluyendo el apoyo a la actualización y aplicación del Manual de Contratación y la verificación del cumplimiento del marco normativo vigente en la supervisión contractual.

80%

- El 6 de mayo de 2026 se realizó reunión jurídica con la representante de la empresa Vanguard con el fin de aclarar dudas con respecto a diversos puntos de la contratación.

5. Prestar asesoría jurídica en la atención y respuesta a derechos de petición, consultas jurídicas y requerimientos de entidades externas, así como en la gestión institucional ante

80%

- El 27 de abril se dio respuesta al derecho de petición con radicado número 26041500800703 a la Personería Municipal de Itagüí



Código	S-FR-28
Versión	02
Fecha	20/10/2025
Página	12 de 15

organismos como la Comisión Nacional del Servicio Civil, en asuntos relacionados con planta de personal, manuales de funciones y competencias.



Requisit: 29 de abril de 2026

Señora
VIVIANA YANETH CASTAÑEDA DELGADO
Personera Delegada para la Violencia Administrativa

Asunto: solicitud de información radicado N° 26041500800700

Custal index

Ofrendo en el marco del principio de colaboración amistosa entre las instituciones del Estado, y en aras de garantizar la transparencia, la publicidad y el debido proceso en nuestras actuaciones, nos permitimos informarle que esta corporación ha decidido ampliar los mecanismos de respuesta al señor (SAMUEL RIVERA) ZAPATA, mediante el radicado N° G.129041500700247, al cual fue comunicado a su peticionario.

Dicha prórroga, otorgada por un plazo a la luz del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, dada la necesidad de consultar varias fuentes de archivo que posee la Corporación, estableciendo como nueva fecha límite e ineludible para la entrega de la información el día 27 de mayo de 2020.

Conscientes de las funciones constitucionales y legales que ejerce la Personería Municipal como Ministerio Público, garante de la protección del interés público y vigilante de la conducta oficial, le manifestamos nuestro compromiso ineludible de ponerle su conocimiento y dar traslado a su despacho de la respuesta de fondo y sus respectivas soporte, tan pronto como se envíe al peticionario.

Condensate

GUSTAVO ADOLFO BETANCUR CASTAÑO
Secretaría Concejo Municipal de Bogotá

Nome	Assis	Assis	Assis
Endereço	Assis	Assis	Assis
Cidade	Assis	Assis	Assis
Estado	Assis	Assis	Assis
País	Assis	Assis	Assis
Profissão	Assis	Assis	Assis
Idade	Assis	Assis	Assis
Sexo	Assis	Assis	Assis
Religião	Assis	Assis	Assis
Partido	Assis	Assis	Assis
Observações	Assis	Assis	Assis

Copyright © 2004 by Lippincott Williams & Wilkins
All rights reserved. No part of this publication may be reproduced, stored in a retrieval system, or transmitted, in any form or by any means, electronic, mechanical, photocopying, recording, or by any information storage and retrieval system, without permission in writing from Lippincott Williams & Wilkins, 530 Walnut Street, Philadelphia, PA 19106. For more information, contact the Copyright Clearance Center, 222 Rosewood Drive, Danvers, MA 01923.

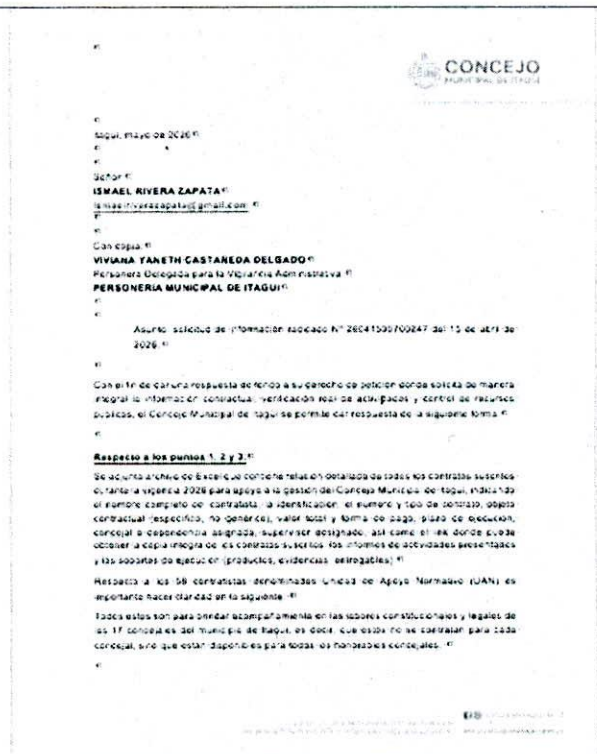
- Se dio respuesta al señor **ISMAEL RIVERA ZAPATA** al derecho de petición con radicado N° 26041500700247



CONCEJO
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

INFORME PERIODICO DE ACTIVIDADES

Código	S-FR-28
Versión	02
Fecha	20/10/2025
Página	13 de 15



- El día 19 de mayo de 2026 se solicitó ampliación de términos de la petición con radicado número CI26050400700267



CONCEJO
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

INFORME PERIODICO DE ACTIVIDADES

Código	S-FR-28
Versión	02
Fecha	20/10/2025
Página	14 de 15



Itagüí, 19 de mayo de 2026

Señor:
JOSE LUIS MORENO RESTREPO
Diputado de Antioquia
Calle 42 N° 50-106 CAO La Amargosa Oficina 301
Email: julio.moreno@antioquia.gov.co
Medellín, Antioquia

Asunto: Sustitución de precepto para el otorgamiento de licencias de ejercicio de profesión
Ciudadanos Votos

Cordial saludo,

En atención al precepto de profesión presentado por usted el día 4 de mayo de 2026, un cordial de Presidente del Concejo Municipal de Itagüí, me permito expresar que actuaremos de acuerdo al proceso de verificación, acompañando a usted la información necesaria para otorgar una licencia completa, clara y de fondo hasta a los hechos y actividades planteadas.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1750 de 2015, cuando excepcionalmente no haya podido concluir la gestión dentro de los términos establecidos previamente, se deberá informar ante el organismo de atención al ciudadano del municipio de Itagüí, explicando las razones de la demora e indicando el plazo máximo en el que se logrará de tal la solicitud.

Por lo anterior, me permito indicar que requiero una prórroga adicional de 15 días hábiles adicionales a partir del vencimiento del término previo, con el fin de garantizar una atención oportuna, precisa y adecuada a los aspectos expuestos, correspondientes, lo cual será hasta el día 12 de junio de 2026.

Concejo Municipal de Itagüí
Calle 42 N° 50-106 CAO La Amargosa Oficina 301
Medellín, Antioquia

Atentamente,
Concejo Municipal de Itagüí



La presente comunicación se constituye una respuesta a la solicitud, una vez se haya concluido el proceso de verificación de la solicitud de licencia de ejercicio de profesión.

Cordial saludo,


Daniel Esteban González Simaldo
Presidente
Concejo Municipal de Itagüí

Función	Nombre	Fecha
Presidencia	Daniel Esteban González Simaldo	19 de mayo de 2026
Presidencia	Daniel Esteban González Simaldo	19 de mayo de 2026
Presidencia	Daniel Esteban González Simaldo	19 de mayo de 2026

La presente comunicación se constituye una respuesta a la solicitud, una vez se haya concluido el proceso de verificación de la solicitud de licencia de ejercicio de profesión.



CONCEJO
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

INFORME PERIODICO DE ACTIVIDADES

Código	S-FR-28
Versión	02
Fecha	20/10/2025
Página	15 de 15

WILMAN ANTONIO ROJO ZAPATA

NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL SERVICIO

CATHERIN RAMÍREZ ARANGO

NOMBRE DEL CONTRATISTA

WILMAN ANTONIO ROJO ZAPATA

NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL SERVICIO

Catherin Ramírez Arango

FIRMA DEL CONTRATISTA

FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Itagüí, 22 de mayo de 2026

CUENTA DE COBRO: 04-2026

EL MUNICIPIO DE ITAGUI – CONCEJO MUNICIPAL

NIT: 890980093-8

DEBE A: CATHERIN RAMIREZ ARANGO

CON DOCUMENTO NÚMERO: 1036640905 de ITAGUI

LA SUMA DE: CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$5.600.000)

POR CONCEPTO DE: Pago de la CUARTA (004) cuota del contrato de prestación de servicios No. CM011- de 2026, por el periodo comprendido del 23 de abril al 22 de mayo de 2026.

Atentamente,



CATHERIN RAMIREZ ARANGO

C.C. 1036640905 de ITAGUI

 Alcaldía de Itagüí		ORDEN DE PAGO N° 004				Código: FO-AD-32							
						Versión: 07							
						Fecha de Actualización: 14/06/2022							
MUNICIPIO DE ITAGUI 890.980.093-8													
Espacio para retenciones (CONTABILIDAD)						INFORMACION DEL PAGO							
Retención en la Fuente: ReteIVA						CONTRATO No: CM011-2026 del 23 de enero de 2026.							
						CUENTA DE COBRO No: 004 del 22 de mayo de 2026							
						CTA BANCARIA A CONSIGNAR No: 25558433038							
FECHA DE ELABORACIÓN:			A FAVOR DE: CATHERIN RAMIREZ ARANGO		AHORRO: ☒ CORRIENTE:								
DIA	22	MES	05	AÑO	2026	NIT:	1036640905-8						
CONCEPTO: PAGO DE LA CUARTA CUOTA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA No. CM011-2026, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 23 DE ABRIL AL 22 DE MAYO DE 2026						SUBTOTAL:	\$ 5.600.000						
						IVA							
						OTROS IMPUESTOS							
						AMORTIZACIÓN							
						TOTAL	\$ 5.600.000						
EN LETRAS: CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS						RP que respalda el contrato No. 619 del 23 de enero de 2026.							
						Rubro y Fuente que respaldan RP:							
						15.2.1.2.02.02.008.03-01 por \$ 5.600.000							
						Codigos CPC 83990 por \$ 5.600.000							
						xxxxxxxxxxxxxx-xx por \$xxxx							
Supervisor  WILMAN ANTONIO ROJO ZAPATA Jefe Asesor oficina Juridica- Concejo Municipal						RECIBIDO Y RADICADO:							
								Ordenadores del gasto:  DANIEL ESTEBAN GONZALEZ GIRALDO Presidente - Concejo Municipal					
OBSERVACIONES:						Firma (Nombre y cargo) RECIBE LA CUENTA EN TESORERÍA							

- EN CASO DE ALGUNA OMISIÓN O ERROR EN ALGUN CONCEPTO, ESTA ORDEN SE DEBE CORREGIR -

PAGADO 22/05/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CATHERIN RAMIREZ ARANGO			Dirección	CR 76 #75 - 150 KORE APARTAMENTOS
Documento	CC1036640905			Teléfono	3206660937
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE			Forma Presentación	ÚNICO
Tipo Persona	NATURAL			Departamento	ANTIOQUIA
Ciudad	ITAGUI			Identificación	
Representante Legal				ARP	POSITIVA DE SEGUROS
Total Afiliados	1				

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total										
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TAE	TDE	TDP	TAP	USP	COR	USI	IGE	LMA	VAG	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1036640905	CATHERIN RAMIREZ ARANGO	59	00																0	30	30	30	0		(25-14) COLPENSIONES	\$ 2.240.000	\$ 358.400	(EPS010) EPS SURA	\$ 2.240.000	\$ 280.000	0,522	\$ 2.240.000	\$ 11.700	(NIN-CC) NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 650.100

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 2.240.000	\$ 2.240.000	\$ 2.240.000	\$ 0	\$ 358.400	\$ 280.000	\$ 11.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 650.100	\$ 8.100	\$ 658.200